

**RESOLUCION No. 485**  
(Agosto 8 de 2016)

**El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, con fundamento en las facultades que le confiere el Estatuto General y la Resolución No. 430 de 4 de agosto de 2014, y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que está dentro del término para convocar a elecciones de representantes estudiantiles de pregrado ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa.
2. Que para el funcionamiento de tales organismos es fundamental la participación de la comunidad estudiantil de pregrado.
3. Que conforme al Artículo 12 de la Resolución No. 430 de agosto 4 de 2014, corresponde a la Rectoría hacer la convocatoria,

**RESUELVE:**

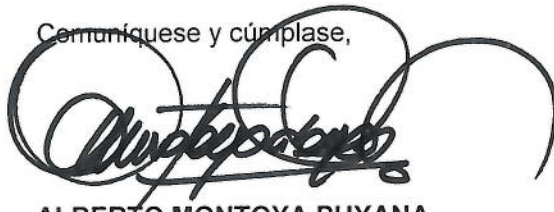
1. Convócase a los estudiantes activos de pregrado de la Universidad en sus diferentes modalidades y niveles de formación a Elecciones Generales, para la elección de quienes han de representarlos ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa.
2. La Elección se cumplirá el día Jueves 27 de Octubre de 2016, entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m. horas, en jornada continua.
3. El período de las personas elegidas será de un año (*Estatutos Generales: Art.21, numeral c, Art. 34, numeral f; Acuerdo Junta Directiva No. 009; Circular Rectoría Diciembre 9 de 2002, numeral 9*) contados a partir del día de la posesión ó de la primera reunión de Consejo, Comité o Junta a la que asista.
4. Los escrutinios se celebrarán a continuación del cierre de la votación, hasta conocer los resultados de la elección y bajo la dirección de la Comisión de Asuntos Electorales.
5. El Procedimiento electoral se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 430 de agosto 4 de 2014.



Resolución No. 485 Página No. 2

6. La Inscripción de listas se realizará entre el 16 de agosto y el 23 de septiembre del presente año, en Secretaría General y Jurídica.
7. Los candidatos deberán cumplir con el cronograma del proceso electoral.

Comuníquese y cúmplase,



ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ  
Secretario General y Jurídico